

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad Física y Química del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
2. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
6. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
7. Los opositores numerarán las hojas en la forma “número de página del total”, por ejemplo, 1 de 7... Las de sucio no es necesario numerarlas y deben estar claramente identificadas, con la palabra “sucio” al inicio o con una raya diagonal de extremo a extremo de la hoja.
8. No se podrá abandonar el aula hasta que lo indique el vocal del tribunal transcurridos 30 minutos desde el inicio de la prueba
9. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico y sin etiqueta.
10. Sólo se permitirá el acceso al centro a los aspirantes y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente informados y justificados previamente).
11. El día 17 de junio, a las 8:30 de la mañana se realizará la parte A de la prueba. En el momento del llamamiento, los opositores deberán hacer entrega de dos copias de la Unidad Didáctica.
12. Se convocará a los opositores presentados a la lectura de la parte A.

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CONVOCADOS POR ORDEN EDU/1866/2022, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (BOCYL DE 22 DE DICIEMBRE)

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

13. La defensa de la unidad didáctica (parte B.1) se realizará inmediatamente después de que todos los aspirantes hayan finalizado la lectura de la parte A.
14. Toda la fase de oposición se desarrollará en el IES Alonso Berruguete de Palencia

En Palencia, a 29 de mayo de 2023

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario